Año 9 LUNES 7 DE ABRIL DE 1856. Núm. 2449.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza. Cabot.
Sale seis veces á la semana

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn........ 8
En Menorca é Iviza, franco de porte........................ 10
En los demas puntos del reino, id. id........................ 12
Cada número suelto.......... 1

Cortes constituyentes.

Reseña de la sesion del 28 de marzo.

Despues del despacho ordinario y de haber anunciado el Sr. Pereira una interpelacion al señor ministro de Gracia y Justicia sobre la prevision de canongias, y otra el Sr. Mansi al ministro de Hacienda por el abandono en que la direccion de estancadas tiene á la provincia de Toledo, adonde no hay sal, ni tabaco, ni pólvora, ni los demas efectos estancados, se entró en la órden del dia, y fué desechado sin discusion el voto particular del Sr. Avecilla.

Se leyó en seguida y se puso á discusion el célebre proyecto de los progresistas puros para cubrir el déficit del presupuesto, con las ligeras alteraciones que el Sr. Santa Cruz se ha atrevido á introducir en él con el beneplácito de sus autores.

Los bancos de la Asamblea se poblaron de diputados; las tribunas estaban mas concurridas que de costumbre; y por último, el ministerio entero, á escepcion del duque de la Victoria, que se presentó mas tarde, ocupaba el banco azul. Todo presagiaba un animado debate.

La democracia fué la primera que rompió el fuego contra el monstrueso engendro, producto de la suma de todas las capacidades financieras que el *volcan* de julio ha vomitado sobre este infortunado pais. Como el marques de Albaida, la única especialidad y esperanza rentística que hasta ahora descuella en la fraccionada fraccion democrática, se halla ausente, se encargó de esta tarea el Sr. Figueras. A falta de razones económicas, que la democracia no tiene para condenar el pensamiento de los puros, hoy ya del gobierno, el Sr. Figueras hizo un discurso esclusivamente político, atacando fuertemente al gobierno porque no tiene pensamiento fijo en una cuestion tan capital como la de Hacienda; y erigiéndose á sí propio y á sus amigos políticos en únicos defensores de los intereses del pueblo, á quien han exhortado ya para que sufra con paciencia las cargas que le impongan las Córtes, declaró que esta nueva y cuantiosa derrama seria muy mal recibida por los pueblos, y que no faltarian instigadores que aprovechasen esta coyuntura para estraviar la opinion, y concluyó su discurso declarando traidores á todos los que aconsejasen al gobierno el restablecimiento de las puertas y consumos.

Contestóle el Sr. ministro de la Gobernacion, diciendo que jamás ha estado mas contento el pueblo en España, porque goza de completa libertad, y que el gobierno tiene los medios para hacer ejecutar lo que las Córtes acuerden, y para aniquilar á los que trabajan subrepticiamente contra la situacion actual, si llegan á presentarse á la luz del sol. Es muy posible, y de ello tenemos pruebas diarias, que el sol esté siempre puesto para los *enemigos de la libertad*, como lo ha estado hasta ahora para alumbrar las derrotas del Sr. Escosura. Habiendo dicho el Sr. Escosura que la fraccion democrática era una minoría insignificante en la nacion, lo cual es una verdad palmaria, le contestó en la réplica el orador demócrata, que tan minoría eran los progresistas en las Córtes y en la nacion para Narvaez y Sartorius, y que sin embargo, ahí están hoy en el poder, llamándose la mayoría de la nacion, lo cual es otra verdad no menos evidente que no lo son, y cuya demostracion esperamos que no ha de tardar mucho tiempo en verse.

Habló en pro del proyecto el Sr. Figuerola, y contra la espectacion general, que fundada en sus conocimientos especiales en la materia, y en que siendo autor de uno de los votos particulares que se retiraron, y perteneciendo además al *Centro Parlamentario*, se creia que iba á pronunciar un largo discurso esponiendo las doctrinas económicas de este círculo político. S. S. se limitó á contestar á las apreciaciones políticas del Sr. Figueras, haciendo la historia de las innumerables peripecias por que ha pasado la cuestion de Hacienda, hasta que en aras de la conciliacion del partido progresista se retiraron todos los votos particulares, y el gobierno tuvo tambien la abnegacion (para nosotros, y creemos que para la generalidad de las gentes, inclusos los progresistas, no tiene otra calificacion que *humillacion* degradante) de retirar su proyecto. El Sr. Figuerola hizo sin embargo una declaracion importante bajo el punto de vista de la política palpitante, y es que él y otros muchos han aceptado el nuevo pensamiento del gobierno, para destruir las sospechas que se abrigaban contra un grupo de personas respetables, que tantas pruebas tenian dadas de su amor á la libertad. La alusion no podia ser mas clara y todo el mundo comprendió que S. S. hablaba á nombre de los progresistas que forman parte del Centro Parlamentario.

Hasta aqui la discusion seguia lánguida y sin ofrecer interés alguno. Estaba reservado á la minoría moderada sacarla del estrecho círculo en que la habian encerrado los oradores progresistas; y el Sr. Moyano, que en ausencia del señor Castro (D. Alejandro) tuvo que encargarse de sostener los principios economicos que profesa el partido moderado, y que son los únicos aplicables al estado actual de nuestro pais, á pesar de no ir preparado, pronunció un magnífico discurso en el fondo y en la forma, que le valió los honores de la sesion de ayer. Como buen táctico en la estrategia parlamentaria, comenzó preguntando al gobierno si aceptaba el voto que se discutia, y sí, como habia hecho antes en la comision con su proyecto, hacia tambien esta, cuestion de gabinete.

Con todos los aires y la arrogancia de un ministro que por sus eminentes cualidades dispone de una inmensa mayoría personal, se levantó el Sr. Santa Cruz á declarar que, teniendo el voto que se discutia grandes puntos de contacto con el proyecto del gobierno, y aunque este habia declarado antes que no admitiria enmienda alguna, aceptaba por espiritu de conciliacion este voto, presentado por hombres importantes de la cámara, y hacia de su aprobacion cuestion de gabinete.

Despues de hacer notar el señor Moyano el tono un tanto cuanto levantado del señor ministro de Hacienda, preguntó á la mesa si se habian retirado todos los votos particulares, ó si aun quedaba alguno; y habiéndole contestado el señor presidente que aun quedaba el de los señores Castro, Corvera y Yañez, hizo observar que ó la mesa infringia el reglamento, poniendo primero à discusion el voto que menos se alejaba del proyecto del gobierno, ó este habia aceptado el que mas se alejaba de su proyecto; á cuyo dilema ni la mesa ni el gobierno supieron qué contestar. Pero dejando aparte esta pequeña contradiccion, puesto que entre progresistas las contradicciones nada significan, vamos á analizar en lo que sea posible el notable discurso dal orador moderado.

Desde la muerte de Fernando VII viene siendo una necesidad reconocida universalmente la reorganizacion de la Hacienda; pero durante la guerra civil ningun gobierno ha podido acometer esta empresa. Despues de la paz, tres años estuvo el partido progresista en el mando, y ni una sola reforma hizo en la Hacienda. Vino á sucederle el partido moderado en 1844, y á los seis meses presenta el señor Mon un sistema tributario completo, sistema que el partido progresista ha combatido sin tregua durante once años, y que el dia del triunfo acepta por completo, sin introducir en el mas variacion que la supresion de las puertas y los consumos. Sin embargo, el partido progresista sigue combatiendo el sistema tributario, y durante dos años, en que pasan por el ministerio de Hacienda cinco eminencias financieras del partido progresista, ¿cuál es el sistema que proponen para sustituir al del partido moderado? Restablecer

FOLLETIN.

Fisonomía de las sesiones.

Sesion del dia 15.

A los tres sábados concluye por fin la interpelacion sobre la conducta del Gobernador de Huesca, quedando cada uno de los interesados en el lugar que le corresponde.

El Sr. Infante en la silla presidencial, mas bien que presidiendo, presidido.

El Gobernador en su ínsula.

El Sr. La Rua, valiéndonos de sus propias palabras, en el *establecimiento* constituyente.

El Sr. Moncasi entre puertas; esto es, medio cuerpo fuera de la democracia, y medio cuerpo dentro.

El Sr. García Lopez, por haber usado de la palabra, sobre el Sr. Madoz; por haber abusado de la misma, sobre el reglamento.

El Sr. Escosura, aunque derrotado, en el banco azul.

El Sr. Madoz (D. Fernando) en un potro.

La interpelacion, por supuesto, quedó reducida á conversacion de tres sábados.

Tengo que advertir que el potro en que queda el Sr. Madoz, no es tordillo.

Es el potro que proporciona la opinion pública á los magistrados que continuan ejerciendo sus funciones en nombre de una Reina que públicamente han rechazado.

Pero consuélese el Sr. Madoz con que á la grupa de ese potro va tambien el Gobierno que le ha conservado en su destino, y que, por añadidura, le ha condecorado.

Por lo demas, ya suponemos que S. S. catalana no es *enemigo personal* de la Reina Doña Isabel II, así como los cínifes tampoco son enemigos personales de las águilas.

Y esto me hace caer en la cuenta de que los hermanos Madoz, si no tienen aire de familia, tienen aire de sentimientos.

El Pascual es amigo particular de todo el mundo: el Fernando no es enemigo personal de nadie, incluso el General O'Donell.

Y por cierto que el buen corazon de ambos hermanos contrasta estraordinariamente con el de los capitanes de buques que, segun dijo el Sr. Gaston, están haciendo una trata de blancos en Pasages.

Bien que, si lo de *trata de blancos* quiere decir que se les trata como á negros, la especie no es nueva.

En Portugal, segun manifestó el Sr. Escosura, sucede lo mismo con gran número de españoles, y en Madrid.....

Pero se me olvidaba que el fusil con que me trata el Ayuntamiento, es para elevarme á la categoría de hombre libre.

Por eso me estraña que el señor Nocedal, á quien supongo sabedor de que el Ayuntamiento proporciona á los ciudadanos garantías de 17 libras, haya dirigido al Ministerio estas tres preguntas:

«¿Cree el Gobierno que continuan las circunstancias por las cuales pidió la suspension de las garantías?

¿Piensa que por mas tiempo debe estar á ciencia y paciencia de las Cortes atentando á la seguridad de los españoles y desacreditando al partido progresista?

¿Se cree facultado para impedir á un español que vuelva á su patria, aunque venga á ver á su madre enferma ó moribunda?»

La lengua del Ministerio enmudece ante las dos primeras preguntas, porque «las condiciones del combate han de ser iguales,» y el Ministro de la Gobernacion reconoce que necesita tiempo para medirse con el Sr. Nocedal.

Tocante á la pregunta tercera, el Sr. Escosura no hizo otra cosa que un ensayo infeliz del género patético.

«Ese español es uno de mis amigos mas íntimos; pero estos sitios imponen condiciones durísimas, y altas consideraciones políticas aconsejaban que se negase la peticion.»

Toda la ciencia y paciencia de las Cortes Constituyentes eran necesarias para conformarse con esta respuesta.

Sin embargo, como las condiciones del combate han de ser iguales, comprendo que al señor Nocedal no se le permitiera la réplica.

Los espartanos cubrian con armaduras sus ídolos, y mirando el temor como necesario en un Gobierno político, le consagraron un templo.

Los esparteristas adornan con fusil y fornituras la estatua de la libertad, y consagran al temor las garantias constitucionales.

Pero no haya miedo de que los Licurgos progresistas lleven su espíritu de imitacion hasta el punto de dejarse morir de hambre, para que sean respetadas las leyes.

Sesion del dia 17.

Empieza la batalla del presupuesto de ingresos

Para celebrar las proezas de los contendientes, mas bien que la trompa épica, seria necesaria una trompa de elefante.

Pero, á falta de instrumentos, es preciso echar mano del que toca el ministro de Hacienda.

Tiene la palabra el Sr. Presidente del Consejo de ministros.

«Señores: (tose el orador para que acudan á esta seña sus palabras; hormiguean las plumas en manos de los taquìgrafos; suspèndese la respiracion de los circunstantes; paralizan las moscas su vuelo, y Sancho remonta el suyo hácia las regiones económico-gubernamentales): Las cortes han aprobado los presupuestos de gastos, y *es preciso* que voten los ingresos necesarios para cubrirlos: pues de otro modo todos los Ministros tendremos que retirarnos.»

Dijo, y se puso el chascás de penacho blanco.—La lengua del ministerio se deshace en elogios: la media lengua del mismo se relame: muérdense las suyas los puros: sácanlas un palmo los demócratas: péganse al paladar del Gobierno las del centro parlamentario: enseñánselas á la situacion los conservadores, y las de las tribunas se echan á murmuradores.

—*El Sr. Ruiz Pons*: «Si se aprueba el pensamiento del Gobierno, los demócratas abandonaremos estos bancos.»

No en valde esperabamos algo bueno de Santácruza.

Con su proyecto económico, ó nos ahorramos al Duque, ó nos ahorramos á los demócratas.

En esta alternativa, se comprende que el pais ande perplejo, porque ambos ahorros son á cual mas preferentes.

Sin embargo, el del Duque seria mucho mas sensible, porque desde que ha dado en hacendista, enternece.

Oigámosle:

—«Desaparecerá muy pronto la deuda flotante.»

Y esto lo dice con la misma energía y la misma fuerza de conviccion con que ha dicho otras veces:

—«Caerá sobre los perturbadores la cuchilla de la ley.»

¡Como si no fuera notorio que, bajo su mando, los números y los perturbadores son inflexibles!

Pero así y todo es de esperar que la contribucion de consumos consiga restablecerse, mientras que la erupcion de votos particulares que le ha salido esta primavera, no degenere en otra erupcion que es hereditaria en la familia.

La erupcion á que me refiero, es la que han traida los progresistas con el nombre de *miliaria de motines*.

(PADRE COBOS.)

las puertas y consumos, es decir, restablecer en toda su integridad el sistema tributario del señor Mon. Yo felicito al partido progresista, decia el señor Moyano, porque en esto dá una prueba de abnegacion y de amor al pais, adoptando, porque no acierta á encontrar otro mejor, el sistema de sus adversarios; pero que tenga al menos el valor de confesarlo, una vez que en estos dos años, para cubrir el déficit que ha resultado de la supresion de las puertas y consumos, y no habiendo podido hacer las economías que habia prometido al pais, no han arbitrado sus capacidades financieras otros medios que sacar un empréstito forzoso de 230 millones, emitir 2,000 millones de títulos del 3 por 100, y venir por último á imponer al pais una derrama de 80 millones, que es la contribucion de puertas y consumos encubierta con un grosero dizfraz.

Las eminencias rentísticas del bando progresista no podian oir impasibles las terribles y merecidas acusaciones del orador moderado. El señor Larrua, una de las cacareadas y futuras esperanzas financieras que tiene en reserva el duque de la Victoria para sorprender con ellas al pais el dia menos pensado, entregándole la gestion de la Hacienda, como ha sorprendido á la junta de Ultramar por el gran talento y los conocimientos especiales que allí ha desplegado, interrrumpió al orador moderado con un arranque de verdadera elocuencia, traducido en una *inocente* risotada. Cara le salió la sonrisa á la especialidad progresista, pues revolviendose hácia su lado el señor Moyano, le dirigió, con toda la vehemencia propia de su fogoso carácter, el siguiente apóstrofe, que arrancó aplausos en todos los lados de la cámara: *¿«Se rie el señor Larrua? Pues aquí estamos esperando hace mucho tiempo su sistema.* Preséntelo, presenten el suyo de los progresistas; y á fuer de hombre honrado, yo les prometo mi apoyo, si es mejor que el de los moderados.» Despues de contestar á otras varias interrupciones que le dirigian por lo bajo algunos diputados progresistas, pues el señor Moyano se propuso sin duda no dejar, como vulgarmente se dice, cabo alguno suelto, defendió con gran copia de razones incontestables los impuestos sobre los consumos, que forman con la contribucion directa las bases de todos los sistemas establecidos en todos los paises civilizados. Yo he votado la supresion de las puertas y consumos; pero voté asi, porque creia que el partido progresista haria economías, y no sería necesaria esta contribucion; pero hoy que echa una derrama que tiene todos los inconvenientes de los impuestos suprimidos y otros mucho mas graves, que la harán insoportable en los pueblos chicos, que es adonde residen la mayoría de los contribuyentes, prefiero el restablecimiento de las puertas y consumos á las vejaciones, la desigualdad en el repartimiento y á la opresion que van á ejercer los ayuntamientos.

El sistema progresista, entre los innumerables males que va á ocasionar, producirá al menos algun bien, y es el de hacer popular la tan odiada contribucion de puertas y consumos, cuyo restablecimiento acabaran los pueblos por considerar como un gran bien.

Al discurso del Sr. Moyano, exento de todo cargo politico ó de partido, contestó el Sr. Santa Cruz, no rebatiendo los argumentos de su adversario, porque esta tarea era superior á sus fuerzas, sino echàndolo á barato, halagando con ataques al partido moderado las pasiones de la Cámara. Si ha aceptado el plan de los puros, es para evitar que hubiera disidencia entre la familia progresista y se debilitase la situacion creada en julio, por cuyo sostenimiento no hay género de sacrificio que no esté dispuesta á hacer. Si el partido progresista encuentra dificultades para plantear un sistema de Hacienda, es porque los moderados le han dejado la Hacienda en muy mal estado; si no ha hecho economías, es porque los presupuestos moderados eran mentira. Ya planteará, cuando, se halle desahogada la Hacienda, su sistema, cuya base angular es la desamortizacion, desestanco del tabaco y de la sal etc., y otros argumentos por el estilo, cuya fuerza pueden ya comprender los pueblos por los magníficos resultados que están tocando de la supresion de las puertas y consumos, y por la manera que se ejecuta la ley de desamortizacion. Con cuatro vulgaridades por el estilo contra el partido moderado, salió el Sr. Santa Cruz del aprieto en que le habia puesto el Sr. Moyano, y se captó la benevolencia de la Cámara. La táctica es ya conocida, y es regular que no se emplee otra por el ministerio en todo el curso de los importantes debates á que dará lugar la cuestion de Hacienda.

Despues del Sr. Santa Cruz habló, como de la comision, el Sr. García. Nada nuevo dijo, pues de su discurso solo se deduce que conoce prácticamente los vejámenes que sufrian los cosecheros de vinos con la contribucion de consumos.

El Sr. Pardo Bazan, diputado por Galicia, se opuso al proyecto del gobierno, pero no hizo mas que hablar contra el *Centro Parlamentario* y contra el señor ministro de Gracia y Justicia, el cual usó de la palabra para una alusion, y dió un rato de solaz á la Cámara. «Yo que he nacido gallego y he sido gallego tantos años, ¡cómo no he de lamentar la suerte de Galicia! Pero los males que afligen á Galicia, no pueden remediarse tan pronto, y los gallegos, que han recibido con entusiasmo mi nombramiento, se han equivocado, si han creido que yo podia hacer desaparecer como por ensalmo todas las calamidades. Galicia es liberal, y no quiere los consumos, porque cuando los habia, ni un *triste animal* podian matar en los pueblos sin intervencion de la Hacienda.»

El general O'Donnell usó despues de la palabra para contestar á una alusion del Sr. Moyano, y se ratificó en la célebre declaracion que hizo hace un año, de que esta situacion no moriria de empacho de legalidad. Por supuesto los progresistas aplaudieron estrepitosamente las palabras del señor ministro de la Guerra.

Despues de haber pronunciado el Sr. Sanchez Silva algunas palabras á nombre de la comision, y al ir á votarse si se tomaba en consideracion el voto de los puros, pidió la palabra el señor Roda, y en medio de la mas profunda atencion, declaró, á nombre de los individuos de la comision de presupuestos que aprobaron el proyecto primitivo del Sr. Santa Cruz, que estaban dispuestos á conceder al gobierno todos los recursos que necesitaba para gobernar, y que votarian porque se tomase en consideracion el nuevo proyecto del gobierno; pero que se reservaban presentar algunas enmiendas á los artículos, y esplanar sus ideas en la discusion ámplia que esperaban tuviera lugar en la cuestion de Hacienda. Aunque no hizo mencion del Centro Parlamentario, todo el mundo comprendió y asi es la verdad, que hacia esta declaracion á nombre de este círculo político. Veremos la actitud que toma en la discusion, para poder juzgarlo.

Como era de esperar, el voto de los puros fué tomado en consideracion por 183 votos contra 27.

Noticias nacionales.

Madrid 31 de marzo.

Las siguientes cartas confirman y esplican la sensible pérdida del vapor *Miño*, que se anunció ayer por parte telegráfico. Las dos correspondencias están contestes en que se han salvado 21 entre pasageros y tripulantes; pero parece que no se habia perdido toda esperanza de haberse salvado alguno mas.

Gibraltar 29 de marzo.

Con el mayor sentimiento tomo la pluma para poner en su conocimiento la gran desgracia que ha ocurrido á eso de las dos y media de la madrugada en el estrecho, entre punta Carnero y Tarifa con el choque del vapor español *Miño* y el trasporte inglés *Minden*, habiendose sumergido al momento el primero. Este vapor salió de Málaga ayer 28 á las cuatro y media de la tarde para Cádiz con 87 personas á bordo, de las cuales se han salvado quince tripulantes y 6 pasageros, contándose en el número de los desaparecidos el capitan y el segundo del vapor. Entre los pasageros estaba la familia de Heredia que se componia de nueve personas, de las cuales se han salvado tres.

Málaga 31 de marzo.

Por el vapor *Europa* llegará á Vds. la horrible noticia del naufragio del vapor *Miño* que tiene desde ayer en consternacion á Málaga.

El sábado 29 de marzo, á las dos de la madrugada, próximamente, en la embocadura del estrecho, sitio llamado *La punta del Carnero*, con muy mal tiempo, tuvo el *Miño* un choque con un transporte inglés que le dió dos embestidas. El *Miño* se sumergió de sus resultas, sin dar lugar á salvar nada, pues solo estuvo de 5 á 6 minutos á flote.

De 85 personas que llevaba á bordo en todos, se han salvado solamente cuatro pasageros y 17 tripulantes que estaban sobre cubierta; todos los demas han perecido horriblemente. La generalidad de los muertos son de Málaga y Granada, y como algunos son amigos de V. le incluyo algunos datos que he recogido y que le sacarán á V. de dudas, pues que asi como aqui en los primeros momentos se abultó el hecho, así puede suceder ahi lo mismo, y tal vez que se incluyan en el número de los muertos á muchos que iban en otros vapores y que aqui ayer se dieron por fallecidos.

El vapor *Miño* llevaba á bordo
36 tripulantes.
46 pasageros llegados de Levante.
33 que tomó en Málaga.

Total. 85

La lista de los 33 de Málaga es la siguiente:
Familia de D. Martin y D. M. A. Heredia.

D.ª Maria Heredia, soltera, hija de D. M. A. Heredia. . . Se salvó.

D. Eduardo Heredia, D. Federico Heredia, D.ª Elisa Heredia,	hijos de Don M. Heredia.	Se salvó Eduardo.

Doña Trinidad Grund de Heredia, con dos hijos menores, viuda de D. M. Heredia, el que se suicidó. Se salvó Trinidad y perecieron los hijos.

D.ª Matilde Cámara, hija de don José de la Cámara.—D.ª Cecilia Wandergeerg, parienta de la Heredia.

Criados que llevaban.

Pedro Guardia.—María Valdés.—Ana Cepel.—Josefa Ruiz.—Trinidad Cancino.—Juan Rodriguez.—Dolores Rodriguez.

Famila de D. Pedro Reboul, de Málaga.

D. Pedro Reboul.—D.ª Isabel Lopez.—Doña Ana Fernandez y dos hijos menores.—D.ª Antonia García, con dos hijos menores.—D.ª Encarnacion García.

Criados que llevaban.

D. José Ferrer.—D. José Tejo, Pepé.

Pasajeros sueltos.

D. José Fontana y Boscasa, valenciano, canónigo de esta Catedral y su mas célebre predicador.—D José Frapolli, marmolista, se salvó.—D. Rafael Lopez Tirado. Este viajaba con pasaporte á nombre de Narciso Usall, su compañero de negocios. Era el gerente de la sociedad, Lopez, Usall y Compañía de Málaga.—D. José Ferrari Porral, cónsul de Cerdeña.—D Ramon Massó, de Granada.—D. Miguel Maurell, de Granada.—D. Miguel Vadillo, de Málaga.

De los 46 pasageros que seguian desde Levante, no he podido recoger lista, pero van entre ellos tres granadinos, á saber: D. Laureano Blasco, D. F. Escubós, sócio de Escubós y Alba, y un tal García, que no se quien sea, ni á que casa representa.

Se han salvado: D.ª Maria Heredia y diez y siete tripulantes. Total 21, con D.ª Trinidad Grund, D. Eduardo Heredia y D. José Frapolli. Este, italiano, es quien contribuyó á salvar los Heredias, amarrándolos á unas tablas hasta que pudo recibir socorros de un bote del transporte ú otro que los recogió ya exánimes.

Pasageros llegados hoy en el «Pelayo» aseguran que el trasporte ingles pudo haber salvado mas que unos pocos que recogió y se marchó porque la noche dicen que era horrorosa. Por este motivo dicen que el gobierno de Gibraltar ha puesto en prision á los jefes del trasporte y que les forma causa.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El mártes 8 del corriente se despachará correo para Barcelona con el vapor *Don Jaime I* á las cuatro de la tarde. Palma 7 de abril de 1856.—Juan Bautista Lopez.

PALMA 7 DE ABRIL.

Al presentarse el Presidente del Consejo de ministros ante la Asamblea para manifestar que él y sus compañeros hacian cuestion de gabinete la del restablecimiento de las contribuciones de puertas y consumos, se dió una prueba incontestable de que ninguno de los muchos ministros de hacienda que desde el mes de julio de 1854 hasta el dia han formado parte del ministerio presidido por el general Espartero han acertado con el medio de reemplazar aquellos dos impuestos: es decir que las capacidades hacendistas de los señores Collado, Madoz, Sevillano, Bruil y Santa-Cruz han venido á sancionar la existencia de lo que halló establecido la revolucion y con su afan de hacer algo destruyó en un momento sin advertir los resultados de su impremeditada obra. Para llegar á tal desengaño no habia por cierto necesidad de declamar tanto contra aquellas contribuciones ni de poner el grito en el cielo para ensalzar la supresion de ellas: si cuando esta se decretó los periódicos progresistas sacaron á plaza razones y argumentos en su apoyo ¿qué harán ahora para no aparecer en abierta contradiccion consigo mismos? Si entonces calificaron los suprimidos impuestos de inmorales, vejatorios etc. etc. ¿se habrán ahora moralizado pasando por el crisol progresista? ¿acaso lo que era ayer perjudicial podrá ser hoy ventajoso? ¿Les será lícito y decoroso defender ahora lo que reprobaban hace dos años? Si entonces tomaron en boca el bienestar y la prosperidad pública para demostrar que por ellos trabajaban los hombres de su comunion ¿cómo anunciarán al pais el restablecimiento que nos ocupa? Pero la sagaz inventiva del partido que hoy se halla en el mando encuentra solucion para todo y tambien la tiene ya para este caso: podrá ser que no satisfaga á la mayoría de los españoles, podrá ser que el premio de tanta inconsecuencia sea el desprecio universal, mas esto ¿qué importa si con tal conducta logra conservar el poder? Veamos como pretende salir del atolladero en que se ha metido.

La iniciativa de la supresion de puertas y consumos partió de la revolucion, pues ella fué la que en muchas poblaciones del continente al verificarse el pronunciamiento hizo que desapareciesen ambos impuestos: luego, al reunirse las constituyentes, decretaron la estincion total de dichas contribuciones, y aquí empezaron ya los apuros económicos para el gobierno que en 1855 tenia 160 millones menos para cubrir las atenciones ordinarias, á las cuales se debian aumentar las nuevamente creadas desde la inauguracion de la era progresista, que á fé no eran despreciables. Acudióse por de pronto al empréstito forzoso y este recurso salvó momentáneamente las complicaciones económicas; pero como no era cosa de exigir otro igual cada año, empezóse á pensar seriamente en la manera de proporcionar al Erario recursos fijos que cubrieran el inmenso vacío dejado por los suprimidos impuestos. En vano se puso en tortura el pensamiento, en vano sucumbieron uno tras otro varios ministros de hacienda á quienes debemos suponer la flor y nata de los economistas del progreso, en vano se presentaron votos particulares y proposiciones á cual mas descabellada; todo fué inútil, todo resultó ser tiempo perdido, y hasta que el señor Santa-Cruz, con mayor franqueza que los demas, abordó de frente la cuestion, obligando á sus restantes compañeros á que la hiciesen de gabinete, no supimos á que atenernos, pues desde el momento en que los presupuestos fueron llevados á la Asamblea cada dia variaba la opinion, y hoy se desechaba el restablecimiento para acojerlo de nuevo mañana, segun el humor dominante. A vista de tanta incertidumbre, el pais, temeroso sin duda de lo que iba á sucederle, empezó á demostrar su voluntad, y mas consecuente que el gabinete, por conducto de las Diputaciones y Ayuntamientos se opuso al pensamiento nacido de este. Llovieron las esposiciones en contra, y á vista de ellas la mayoría de las cortes, aun cuando tal vez hubiera querido votar con el gobierno, tuvo precision de seguir el camino que le trazaban sus representados De aquí el fraccionamiento ocurrido en la cámara y la necesidad de llamar á la corte á todos los diputados amigos del ministerio para que le ayudasen á salir del conflicto. Ni aun con tal refuerzo hubo de creerse salvada la dificultad, y temiéndose una derrota surgió la idea de organizar las diferentes fracciones, y nacieron los *puros*, el *centro*, la *montaña blanca*, la *roja*, los *votos oficiales*, los *independientes* y algunos otros que entre tanta nomenclatura no recordamos. Imposibilitado el ministerio de variar su

acuerdo y no pudiendo retirar la prenda soltada, acudió en su socorro el *centro* redactando una enmienda en la cual se propone la ABOLICION DE PUERTAS Y CONSUMOS *y se sustituyen estas contribuciones elevando á 350 millones la contribucion territorial, aumentando los rendimientos del subsidio industrial con 18 millones que hoy producen los recargos provinciales y municipales, estableciendo el descuento gradual y concediendo una nueva contribucion llamada «impuesto colectivo» que se repartirá entre los pueblos de la península en proporcion del 55 por 100 de lo que se pagaba por puertas y consumos.*

Veamos ahora como juzga El Clamor Público, periódico que no será por cierto sospechoso á los progresistas, el famoso acuerdo del *centro*, adoptado por el gobierno

«Examinado con detencion el proyecto á que aludimos, se comprende desde luego que aceptándolo el congreso daria por resultado la mas completa negacion del objeto que sus autores se proponen. Nada mas fácil que gravar la contribucion territorial con 50 millones y el subsidio industrial con 18, libertando á uno y otro impuesto del recargo municipal; pero como este tributo es de todo punto necesario para las exigencias locales, lo primero que han debido tener en cuenta los autores del proyecto es el máximum á que asciende el recargo y las nuevas fuentes de donde debiera percibirse. Semejante procedimiento lógico y racional á todas luces nos hubiera llevado á la siguiente demostracion. Por recargo de la territorial 50 millones. Por recargo industrial 18. Suma 68 millones. Importe del recargo municipal de que se libran estos dos impuestos, 78 millones. Pero como esta última suma deberia estraerse de las demas fuentes de nuestra riqueza, tendríamos en último resultado un tributo de 146 millones. ¿Y cuáles serian entonces los objetos gravados por medio de semejante proyecto? Nada mas facil de conocer. Los 68 millones gravitarian directamente sobre los productos agrícolas y fabriles, al paso que los 78 restantes se impondrian indirectamente sobre los artículos de necesario consumo, y he aqui como los mismos que se oponen al proyecto del gobierno porque establece el tributo indirecto, vienen á aceptar la exageracion de este mismo tributo.»

No diriamos mas nosotros: únicamente para esclarecer algo la cuestion añadiremos que, siendo las corporaciones populares las primeras que suprimieron los impuestos de puertas y consumos, serán ellas probablemente las llamadas á restablecerlos, pues ingresando en el tesoro el producto de los recargos municipales que hoy se cobran sobre las contribuciones directas, por precision habrá que acudir al establecimiento de arbitrios para atender á las necesidades locales.

Resultado de todo si se aprueba, como es de suponer, el proyecto del *centro*

Que el *impuesto colectivo* es la contribucion de consumos disfrazada: luego la abolicion de esta es una letra muerta.

Que las municipalidades se quedan sin sus recargos teniendo que apelar á los arbitrios: luego ellas serán las que restablezcan lo que no se atreven á restablecer ni las cortes ni el gobierno.

Que los impuestos directos se aumentan en muchos millones: luego las *economías* se han convertido en nuevos gravámenes.

Así es como la Asamblea intenta poner á cubierto su consecuencia, el gobierno evitar su caida y el partido progresista conservar el mando, sin curarse del mal efecto que tal conducta pueda causar en el pais, y especialmente en los ayuntamientos y diputaciones, cuyos recursos contra el restablecimiento de las contribuciones abolidas llegaron, sí, en tiempo oportuno y *pasaron á la comision de presupuestos*, pero á pesar de ellos el Gobierno y el *centro* proponen que los mismos que las abolieron, los mismos que se oponian á su nueva creacion sean los que las planteen y exijan si quieren cubrir sus atenciones.

Lamentamos de corazon la cruel alternativa en que se pretende colocar á dichas corporaciones, y á vista del famoso proyecto del centro, y de lo laborioso que ha sido para la Asamblea y para el ministerio esta cuestion, y de los benéficos frutos que de su resolucion va á alcanzar el pais, no podemos menos de esclamar con el *Padre Camándulas*.

¡Se han lucido!!!

Revista de periódicos.

El Diario solo ha insertado estos dias una carta de A aró sobre mejoras locales que convendria introducir en aquella poblacion y una revista de periódicos en la cual, despues de reseñar estensamente nuestro escrito del viérnes, y el que publicó el *Palmesano* del mismo dia, ocupándose de un comunicado que nosotros mencionaremos luego, dice lo siguiente:

«Y á propósito, desearíamos que el *Genio* nos satisfaciese una duda: una real órden de que nosotros nos ocupamos oportunamente dispuso que la cantidad que el año pasado se cobró indebidamente por las contribuciones de inmuebles y subsidio fuese continuada por primera partida en el presupuesto de este año. ¿Ha cumplido la Diputacion este mandato del Gobierno, se ha contentado con arreglarse á lo que prescribe la legislacion, *ó ha seguido contando con el mismo esceso ilegal que el año pasado?*»

El Palmesano aconseja la tolerancia entre los partidos y dice que cuando se levante una bandera política que prescinda de innobles rivalidades, aumentará sus adeptos y estenderá sus conquistas.

Inserta ademas otro virulento escrito, si bien este es *comunicado*, que contrasta notablemente con las templadas producciones debidas á la pluma de sus habituales redactores. En él se elogia y ensalza la conducta de los que se resistieron á repartir y cobrar un semestre de contribuciones en 1846, conducta que ahora ha sido premiada por medio de una condecoracion, y al mismo tiempo se pide justicia contra los que entonces persiguieron á los autores de la resistencia; pero el comunicante lo hace en tales términos que mas bien parecen sus palabras un grito de venganza, que el deseo de ver vindicados los santos fueros que invoca.

Nosotros no entraremos en el exámen de las apreciaciones que se permite el comunicante del *Palmesano*, ni tampoco resucitaremos una cuestion que se halla ya juzgada en el fondo de todas las conciencias; pero sí creemos del caso hacer notar que entre los individuos ultimamente condecorados *por haberse resistido en 1846 á repartir una contribucion* ORDINARIA *apoyándose en que no la habian votado las cortes*, siendo entonces concejales, los hay que en 1854 y en 1855, como diputados de la provincia, *han mandado repartir y cobrar un* AUMENTO *sobre los recargos legalmente imponibles, sin estar para ello autorizados y contraviniendo abiertamente la legislacion que marca el límite hasta donde pueden llegar dichos recargos*. El Gobierno, al tener de ello noticia, *desaprobó tal conducta* y previno que las cantidades recaudadas por aquellos conceptos en 1855 fuesen baja en 1856, y la Diputacion de que forman parte esos mismos señores á que aludimos, lejos de cumplir lo terminantemente mandado por la superioridad, lejos de atenerse á la ley limitativa y al recuerdo de su cumplimiento, ha continuado en 1856 exigiendo el mismo aumento que en 1855, en vez de reintegrar lo que indebida é ilegalmente cobró aquel año, sin dar cumplimiento á la real órden que al efecto se expidió, y sin hacer caso de las reclamaciones dirigidas por la prensa para obtener su observancia.

Ahora preguntamos nosotros: ¿es esto lícito?

Si la conducta observada por dichos señores en 1846 ha merecido el premio de una condecoracion, ¿qué merece la observada en 1855 y 1856?

Esto en cuanto á los deberes puramente oficiales, en cuanto al respeto á la ley: la cuestion de consecuencia y la de bien público seria ocioso sacarlas por aquí á plaza.

Dejamos á la consideracion de nuestros lectores las lógicas consecuencias que se desprenden de lo que acabamos de apuntar.

El Genio nada publica de redaccion.

verdades legales, que establecen un hecho obligatorio; mas no toda verdad legal lo es natural, ni está prohibido demostrarlo. Lea S. S. á Mr. de Pitaval y otras colecciones de causas célebres, y encontrará centenares de absurdos erigidos en verdades legales. Y á nadie se le ha ocurrido condenar esas publicaciones, que todos los gobiernos ilustrados han protegido. ¿Cuánto mas lícito ha de ser un sentenciado lamentar el olvido de su inocencia? ¿Quiérese, sin embargo, que el hombre, aunque para ello se le degrade como al perro, lama la mano del que le castiga? (Bien, bien)

(El Sr. Presidente dice que no permitirà demostraciones de ninguna clase.)

El Sr. Seijas Lozano continùa. Señores: esto contesta tambien al otro argumento del Fiscal, por el que ligando una frase suelta de otro artículo distinto del que acabo de examinar con este mismo, y es el en que se dice que con el miércoles de ceniza se quitan varias caretas, y que para conocer las cosas ó las personas se atienda á sus actos, añade «que al jurado se conoce por las condenaciones de El Padre Cobos.» Pero ademas yo os preguntaré: ¿creeis que esas condenaciones son justas? Pues entonces no torzais ni forceis la inteligencia de la frase: esta dirà necesariamente, al menos para vosotros, que el jurado es una institucion salvadora de la inocencia. Y si me replicaseis que el autor del artículo no creia lo que vosotros, que él calificaba, en su mente, pero no lo espresó, esos fallos injustos, no vais entonces á condenar ese párrafo, sino lo que vuestro pensamiento, vuestra malicia os sugiere. No se diga entonces que se condenan los escritos por lo que ellos son, por lo que dicen, sino por lo que vuestra conciencia teme que debiera decir, lo cual es altamente peligroso, y envolvería el mas fundado anatema de la institucion.

El segundo cargo del acusador público se funda en las frases del artículo 2.º del periódico relativo a las fiestas del Carnaval. Si alguna sàtira contiene ese párrafo, seria para el diputado Sr. Batllés, pero no para la Asamblea; lo que tampoco seria un delito, siempre que la sátira no fuese un ataque contra la institucion. Estas frases son las que se dice que estamos en màrtes de Carnaval, fiesta de origen pagano y de las pocas que figuran en el calendario del Sr. Batllés, investigando con delicado gracejo si ese orígen fue de las fiestas Bàquicas ó de las Palilias, haciendo mencion de que la Asamblea la ha celebrado con tres dias de vacaciones. Si este inocente y festivo dicho no fuera permitido á un escritor satírico, valiera mas que la ley prohibiera la publi-

posible gobernar con las leyes del partido progresista, porque este era y es el mas tolerante, el mas respetuoso á esos principios, á esa institucion y por ello se abusa tan escandalosamente.

Siento que en una discusion de interés público el Promotor haya mezclado su propia causa, que la ley no eleva hasta la categoría de pública, ni somete à estos procedimientos las ofensas que puedan dirigirse á su persona. No hablaré, pues, de ello. ¿En dónde está ese ataque dirigido contra el jurado como institucion? Yo no lo encuentro; pero se dice que en estas palabras. «No puedo disimular mi pesadumbre, me alegro de que me hayan condenado; pero lo siento. Es decir, lo siento por el editor y me alegro por el jurado.» ¿No bastaba, señores, haberse empleado los medios de que he hecho mérito para obtener una condenacion, sino que era necesario hablar á las pasiones del Tribunal mismo que va à juzgar, sublevándolas contra el acusado, queriendo hacer ver no solo que es su enemigo, sino su difamador? ¿Es esto noble? ¿Es justo? ¿Es licito en debates de buena ley? Pero contestaré. Jueces del hecho: no creais por lo que habeis oido, porque os preocupe vuestra oficial posicion, que la institucion del jurado es una de esas raras creaciones que han logrado el asentimiento universal. Hubo un tiempo en que las escuelas se dividieron, que las unas veian esa institucion como la considera hoy el fiscal, y otras que la condenaban como no revestida de los carácteres necesarios para formar tan importante parte de las instituciones jurídicas Materia opinable, cuestion científica, problema de uno de los ramos del saber; pero como en las ciencias de aplicacion siempre entra por mucho la práctica, esta vino á ilustrar las doctrinas, y el problema se resolvió en el campo de la ciencia. Y no se resolvió en el sentido que ha espuesto el Promotor, sino en el puesto: el jurado dejó de tener defensores en el terreno científico, no habiendo hoy jurisconsulto alguno distinguido que sostenga la conveniencia de esa institucion Consultad los escritores de Inglaterra, de ese pueblo, que si no es cuna de la institucion, porque ella nació del del feudalismo y se generalizó por toda Europa, ha sido la que lo ha conservado hasta nuestros dias sin interrupcion. Pues bien: no hay un escritor inteligente en ese pais, clásico tambien en materia de libertad, que defienda al jurado como institucion jurídica, ni por su historia práctica ni por sus fundamentos filosóficos. Y ¿por qué se conserva, me direis? Porque allí se reputan peligrosas todas las innovaciones y hasta en el remedio del mal se camina con gran detenimiento y pulso. Esta es tambien la opinion general. Yo sé deciros que en la

Boletin comercial.

MERCADOS.

Palma.

Precios corrientes el dia 5 del actual de los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

		PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
		L.	S.	D.	L.	S.	D.
Trigo en la c.	cuartera.	5	8		6		
Trigo en el m.	»						
Candeal xexa.	»				6	6	
Cebada (ordi) en ambos pu.	»				3		
Habas del pais en la cuarter.	»	4	10		4	16	
Id. del contin. en el muelle.	»						
Habichuelas. .	»	6	6		7	4	
Garbanzos. . .	»	5	4		7	4	
Guijas.	»				3	6	
Arroz.	arroba	1	13		1	14	6
Aceite.	cuartan	1	5	6	1	6	
Vino co. viejo.	cuartin.						
Id. id. nuevo.	»	1	9		2	10	
Aguard. de 19.	»				6	16	
Vaca	libra.					10	
Carnero . . .	»					10	
Tocino.	»					9	
Leña de olivo partida. . .	quintal.		5	6		6	
Id. de pino en troncos . . .	»		5	6		6	
Carbon.	arroba.		5			7	
Algarrobas. . .	quintal.				1	3	
Almendron. . .	»						
Queso	»	10			12		
Lana.	»						

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 3.

De Valencia en 3 dias laud San Juan, patron Covas.

De idem en idem javeque San Juan Bautista, patron Barceló.

De Cullera en 3 dias laud María, patron Bauzá, con tres pasageros.

De la Habana en 41 dias polacra Leonor, capitan Escañellas.

De Sthora, en 3 dias laud S. José, patron Palmer.

De id. en id. laud Soledad, patron Lley.

Dia 4.

De la Habana en 43 dias polacra Linda, capitan Mir.

De Aguilas en 8 dias polacra goleta Càrmen, cap. Buenaventura, con un pasagero.

De la Habana en 42 dias bergantin Beairiz, capitan Berga.

De Cullera en 2 dias laud San Cayetano, patron Mas, con un pasagero.

DESPACHADOS.

Dia 3.

Para Sthora laud San Jaime, patron Llull.

Para Torre-Vieja bergantin goleta sueco Jenny, capitan Westerbery.

Para Valencia laud Juanito, pat. Petro, con un pasagero.

Para la Habana bergantin Lealtad, cap. Casas.

Para Palma de Canarias polacra goleta Jóven Maria, cap. Mulet, con 2 pasageros.

Para Argel laud Càrmen, patron Valent.

Dia 4.

Para Canarias laud San José, patron Oliver, con un pasagero.

Para Sthora laud San Pablo, pat. Ferrer.

Para Tarragona laud S. Jaime, pat. Covas.

BUQUE Á LA CARGA.

Para Barcelona y Valencia:

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL

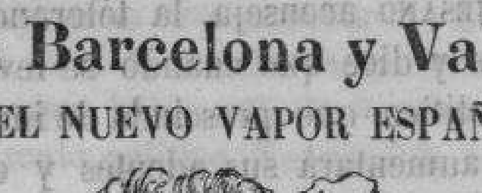

REY D. JAIME I,

de la fuerza de 200 caballos,

al mando del alférez de navío graduado D. GABRIEL MEDINAS,

saldrá de este puerto el mártes 8 del actual á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñes número 44, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Para Barcelona:

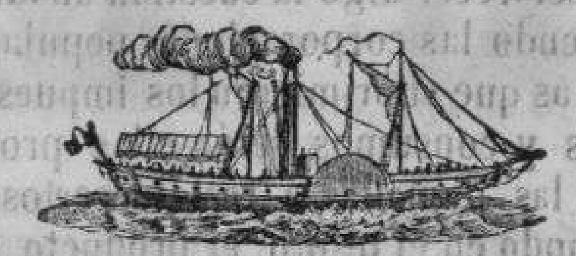

Vapor-correo EL MALLORQUIN,

su capitan D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 9 de abril próximo á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasageros á los precios siguientes:

Precios.

Cámara de popa. . . . 3 duros.
Idem de proa. . . . 2
Sobre cubierta. . . . 1

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 12, cuarto entresuelo.

Boletin religioso.

Santo del dia de mañana.

SAN PERPETUO, OBISPO Y CONFESOR.

Fué S. Perpetuo octavo prelado de la silla de Tours y la gobernó cerca de treinta años, desde el 461 hasta el 491, en que murió el 8 de abril. Durante este tiempo trabajó con celo y eficacia en la iglesia de Dios, asistió á varios sínodos y dió á los fieles santas reglas para andar seguros por el camino de la virtud. S. Gregorio de Tours hace honrosa mencion de este santo en varias de sus obras y le propone como modelo de prelados cristianos.

Variaciones atmosféricas de ayer.

Horas.	Termóm.	Baróm.		Hygróm.
7 de la mañana.	9 grad.	28	5	50
12 del dia.	13	28	5	50
5 de la tarde.	13	28	5	50

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las——5 hs. 36 ms.
Pónese á las——6 » 24 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 horas 2 ms. 4 s.

Anuncios.

Mr. Descole,

DENTISTA MECÁNICO DE PARIS.

Dientes artificiales, minerales, incorruptibles.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes, no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas arttificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Nodriza.

Una viuda natural de Soller, de edad de 30 años, y la leche de 2 meses, desearia encontrar criatura para lactar en su casa. En esta imprenta informarán.

Ventas.

En la calle de *can Ribera*, detras de San Cayetano, y casa zaguan número 22, hay varias obras escogidas de historia y literatura, nacionales y estrangeras, las cuales se venderán con grandes rebajas en sus primitivos precios.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,
calle de San Francisco, núm. 30.

primitiva comision de Códigos estuvimos sobre treinta jurisconsultos, todos, menos yo, de nombradía, y no hubo mas que uno solo que opinase por el jurado; y esto porque en cierta edad no penetran fácilmente las nuevas ideas. Vosotros hombres de uu partido le habeis exhumado; pero como arma de bandería ó por espíritu de retroceso; que ese y no otro es vuestro progreso constante. ¿Querriais el jurado mandando nosotros y formándole á vuestro.

Sea como quiera, se trata de una cuestion científica, sobre la cual es libre la opinion y la de El Padre Cobos puede ser, como la mia, contraria á esta institucion, sin que en ello haya delito, ni culpa, sino el uso de un derecho que nadie puede disputar. Pero aunque fuera la emision de esa opinion un ataque, ¿habria el delito que se supone? No, mil veces no. La ley dice que se comete el delito de subversion atacando directamente la Religion del Estado ó la Constitucion de la Monarquía. Y el órgano de la ley, el llamado á sostenerla y sustentarla en su integridad y pureza, principia su acusacion hablando á vuestras pasiones, halagando vuestra vanidad, engriéndoos hasta haceros creer que formais una institucion que se identifica, que se confunde con la Religion del Estado ó con la Constitucion de la Monarquía. ¿Así comprendemos las elevadas funciones que nos encomiendan? ¿Es tal el interés del pais en esta condenacion, que, para obtenerla, nos sea permitido acudir á estos medios? ¡Y luego hablais de opresion y de mordazas en otras épocas! Aunque se hubieran puesto, ¿tendríais vosotros, los que así obrais, derecho para esta censura? Por mí se deciros que mi subida al poder la inauguré mandando devolver las multas exigidas à los periódicos por condenaciones impuestas: vosotros enumeraie los indultos que habeis concedido á los escritores: en mi tiempo no recuerdo de una sola denuncia; no creo que se hiciese, atendidas mis instrucciones: las vuestras se repiten cada vez que sale el sol: siempre que os hiere una publicacion. Y tened en cuenta, que por nuestras leyes la pena era pecuniaria: hoy, en vuestro progreso, se ha convertido en dura prision, por dos, cuatro y seis años. Este ha sido vuestro adelanto, vuestra proteccion á esa garantía de la libertad, vuestro progreso.

Mas dice el Promotor que esa alegria que muestra el periódico por su condenacion, alegría que indica ser por el jurado, revela que es porque así se desacredita la institucion, por la injusticia que atribuye à su fallo, atacando así la cosa juzgada, las decisiones judiciales. Raro y sorprendente es, señores, que cuando al acusador place to-

mar en sentido directo una frase del periódico, olvidando su naturaleza, su índole, sus modismos peculiares, lo haga para encontrar en esa frase, un delito, al paso que, cuando le conviene á este mismo fin penetrar en las intenciones del escritor, quiera fijar los pensamientos que cruzaron por su mente al tiempo de estampar la pluma en el papel. Deducir que hay delito en un impreso, no por lo que en él hay escrito, no por el sentido propio ó figurado, directo ú oblícuo que pueda dársele, sino por el ánimo con que puede escribirse. Por el pensamiento que pudiera abrigarse, es un proceder sin ejemplo, es querer ejercer una opresion, contra la cual se subleva la conciencia. Aceptad ese principio, erigirlo en sistema, y de seguro no habrá en nadie dicho ó hecho inocente y no justiciable. Entonces no quedará otro arbitrio que abandonar un pais en que el pensamiento del acusador es un crímen en el acusado. Pero suponed que sea así; que el autor pensó que aquella condenacion fué injusta, y cuenta que tiene que pensarlo, sopena de exigir del inocente, ó que se cree tal, que se confiese culpable porque sufrió una condena, tiranía á que no ha llegado poder alguno en la tierra; y que al escribir ese párrafo significó con esa delicadeza ática, que el Promotor desgraciadamente no ha debido apreciar las amarguras que devoraba su alma. ¿Lo prohibe esto alguna ley? ¿Cae en alguna de las calificaciones de los delitos? No; y obligacion tenia el acusador de demostrarlo. Él, viéndose perdido y sin salida en el camino que emprendió, tuvo que acogerse á una difícil y no permitida guarida. Dijo que esa manifestacion envolvía una escitacion encubierta à la desobediencia. Pero, ¿olvida el Promotor que su denuncia no es por este delito, sino por el de subversion y sedicion? ¿Es que varia en este acto la acusacion? ¿Puede esto hacerlo? Ya veis otro de los riesgos del abuso cometido en la denuncia.

Pero ¡incitar á la desobediencia aquel que, aherrojado en una cárcel, tiene que cumplir la sentencia que censura ó de que se lamenta. ¿A quién ha de escitar, si él solo tiene que obedecer, y por nada entra en ello su voluntad, puesto que carece de libertad y se halla sujeto á prision? ¿Qué queria el Promotor? ¿Que el mismo sentenciado dijera que la condena fué justa y merecida? Esto no lo ha exigido nadie; no puede exigirse. Aunque las sentencias fuesen una verdad, que no lo son en el sentido natural, no podria imponerse esa obligacion, porque la verdad no se impone, que se demuestra ó persuade. Pero recuerde el ministerio público que las ejecutorias son únicamente